ADENDA NO. 1, MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. S.A-GDCH-005SS DE 2024.

La Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, y el manual de contratación, la administración considera pertinente expedir la presente adenda al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. S.A-GDCH-005SS DE 2024., cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS USOS EFECTIVOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA (SIVIGILA) Y EN LA RECOLECCIÓN, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADISTICAS VITALES PARA FORTALECER LA RESPUESTA ANTE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA".

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones definitivo antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que, dentro del término de observaciones a los pliegos definitivos, la empresa RECREANDO ESPERANZA, realizo la siguiente petición *"Respetuosamente, se le solicita a la entidad, ampliar el plazo estipulado para la presentación de oferta del presente proceso de contratación con, el objetivo de garantizar los tiempos establecidos en el decreto 1082 de 2015 y de esta manera los oferentes podamos organizar en debida forma la propuesta económica"*

Que, analizada la petición del interesado, la estima pertinente realizar la modificación solicitada al cronograma esto en atención a que con esta no se hace cambios sustanciales al proceso y se garantiza el principio de pluralidad de oferentes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el **CRONOGRAMA** del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. S.A-GDCH-005SS DE 2024. EL cual será el establecido en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, anexos o formularios del SECOP II, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos en la plataforma del SECOP II y los documentos anexos del presente concurso de mérito.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II